# Informe Derechos de Petición, Quejas, Reclamos y denuncias

Informe correspondiente al tercer trimestre de 2020 (julio, agosto y septiembre)

Con respecto a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones recibidas por el Servicio Geológico Colombiano.

octubre de 2020







# Derechos de petición, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias

El Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias (PQRSD) ha sido establecido como un mecanismo de interlocución abierto y permanente de los usuarios de los servicios y productos institucionales con la organización de producción de ellos en la entidad. Los resultados del Sistema en el Servicio Geológico Colombiano – SGC pueden ser hasta cuatro: a) el mejoramiento y la consolidación de la explicación de los procesos, b) la mejora en la satisfacción de los usuarios externos e internos, c) el ajuste a la estructura de generación y producción, y d) el ajuste de los servicios y productos.



#### Canales de atención

El Servicio Geológico Colombiano pone a disposición de la ciudadanía los siguientes canales para el acceso a los trámites, servicios e información de la Entidad:

- Correo: documentos recibidos a través de un servicio de mensajería (472, Envía, Servientrega, Deprisa, etc.)
- Telefónico: línea gratuita nacional de atención al ciudadano y denuncias (571) 01 8000 110842. Línea fija desde Bogotá (571) 220 0200 (571) 222 1811 (571) 2200000.

#### Virtual:

Formulario electrónico <a href="https://www2.sgc.gov.co/AtencionAlCiudadano/Paginas/PQRDS.aspx">https://www2.sgc.gov.co/AtencionAlCiudadano/Paginas/PQRDS.aspx</a>
Correo electrónico <a href="mailto:cliente@sgc.gov.co">cliente@sgc.gov.co</a>

 Chat: disponible en la página web del Servicio geológico Colombiano <a href="https://www2.sgc.gov.co/chat/Paginas/Chat.aspx">https://www2.sgc.gov.co/chat/Paginas/Chat.aspx</a>



#### 1. Según el tipo de petición

Tipo de petición	Tramitados	En trámite	Total
D.Petición	445	86	531
Queja	1	2	3
Reclamo	11	0	11
Sugerencia	1	0	1
Rec. Reposición	0	0	0
Denuncia	1	0	1
Felicitaciones	0	0	0
Total	459	88	547

En comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, los PQRSD recibidos y tramitados en el SGC aumentaron en un 29%.



•INDICADORES BASICOS EN PQRDS TERCER TRIMESTRE 2020																
(Tercer trimestre 2020 = t; Total solicitudes = T = 547); (Tercer trimestre 2019 = t; Total solicitudes = T = 389)																
Formula General	Cn = total		Cn =D. Petición		Cn =Queja		Cn = Reclamo		Cn = Sugerencia		Cn = Rec reposición		Cn = Denuncia		Cn = Felicitación	
•Participación de solicitudes en el total de solicitudes de un período determinado:																
No. solicitudes/ No. total solicitudes	547	100,00%	531	97,07%	3	0,55%	11	2,01%	1	0,18%	0	0,00%	1	0,18%	0	0,00%
•Incremento de una solicitud en un período determinado:																
Solicitudes periodo analizado/mismas solicitudes periodo anterior	547;389	40,62%	531;381	39,4%	3;1	200,0%	11;2	450,00%	1;0		0;3	-100,00%	1;1	0%	0;1	-100,00%
Efectividad en el Trámite de solicitud (o solicitudes) en un periodo determinado																
Solicitudes tramites/solicitudes recibidas	459;547	83,91%	445;531	83,8%	1;3	33,3%	11;11	100,00%	1;1	100,0%	0;0		1;1	100,0%	0;0	



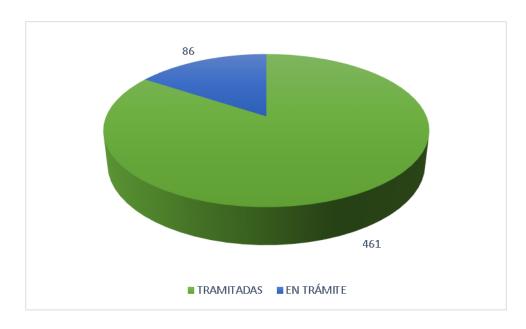
## 2. Distribución de PQRSD por Grupos de Trabajo

Grupos de trabajo del SGC	Tramitados	En trámite	Total
Dirección General	79	3	82
Secretaría General	67	21	88
Dirección de Geociencias Básicas	25	5	30
Dirección de Recursos Minerales	2	2	4
Dirección de Geoamenazas	72	18	90
Dirección de Gestión de Información	131	14	145
Dirección de Asuntos Nucleares	69	14	83
Dirección de Laboratorios	11	2	13
Dirección de Hidrocarburos	0	0	0
Oficina asesora Jurídica	5	7	12
Oficina de Control Interno	0	0	0
Total	461	86	547



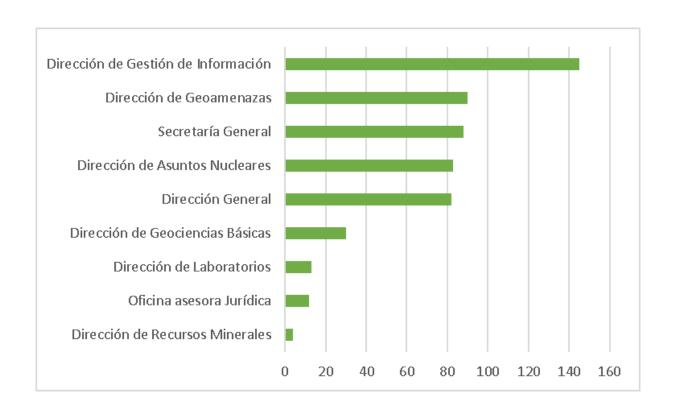
Durante el tercer trimestre de 2020 el Servicio Geológico Colombiano tramitó un total de 461 PQRSD, equivalente al 84% de las PQRSD recibidas. Están en trámite 86 PQRSD, correspondientes al 16%.

Este resultado demuestra un alto nivel de efectividad en la gestión de las PQRSD a nivel institucional.





El 26,5% de las PQRSD recibidas se asignó a la Dirección de Gestión de Información, el 16,5% a la Dirección de Geoamenazas, el 16,1% a la Secretaria General, el 15,2% a la Dirección de Asuntos Nucleares, el 15% a la Dirección General, el 5,5% a la Dirección de Geociencias Básicas, el 2,4% a la Dirección de Laboratorios, el 2,2% a la Oficina Asesora Jurídica y el 0,7% restante a la Dirección de Recursos Minerales. Estas cifras generan el siguiente gráfico:





## 3. Distribución de PQRSD por áreas de trabajo

Área	Tramitados	En trámite	Total
Dirección General	0	2	2
Participación ciudadana y comunicaciones	79	1	80
Secretaría General	3	0	3
Contratos y Convenios	11	12	23
Control Interno Disciplinario	2	1	3
Gruppo de Planeación	1	2	3
Talento humano	25	2	27
Nómina y Seguridad Social	2	4	6
Unidad Recursos Financieros	22	2	24
Servicios Administrativos	1	0	1
Tecnología de Información	0	0	0
GTR Bucaramanga	2	0	2
Dirección de Geociencias Básicas	13	3	16
GTR Medellín	0	0	0
Museo	12	2	14
Dirección de Recursos Minerales	2	2	4
Dirección de Geoamenazas	58	18	76
OVS Manizales	0	0	0
OVS Popayán	0	0	0
OVS Pasto	14	0	14
Dirección de Gestión de Información	129	14	143
Dirección de Asuntos Nucleares	40	1	41
Licenciamiento y Control	29	13	42
Dirección de Laboratorios	9	0	9
GTR Cali	2	0	2
Dirección de Hidrocarburos	0	0	0
Oficina asesora Jurídica	5	7	12
Oficina de Control Interno	0	0	0
Total	461	86	547



# 4. Aspectos a tener en cuenta

- De los 547 PQRSD recibidos, 461 (84%) han sido respondidos y 86 (16%) se encuentran en trámite.
- En el periodo analizado se puede evidenciar que el promedio para contestar las PQRSD fue de 9 días.
- En el trimestre evaluado no se presentaron quejas o denuncias relacionadas con corrupción.
- Durante el periodo en examen se efectuaron 14 traslados por competencia a otras entidades, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.
- El Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones ha reasignado los PQRSD al área competente dentro de las 8 horas hábiles siguientes a su radicación en el SGC.

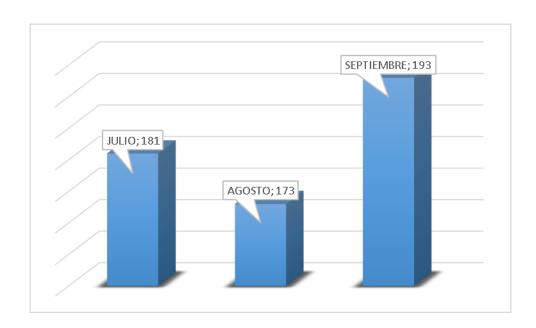
# 5. El tiempo de respuesta de las PQRSD recibidas durante el tercer trimestre de 2020, se puede observar en el siguiente enlace:

<u>Tiempo de respuesta</u>



# 6. PQRSD por mes

En el siguiente gráfico se puede observar que en el mes de septiembre se radico el algo mas del 35% de las PQRSD del trimestre. Es evidente que esta cifra supera el 33% de julio y al 32% de agosto.

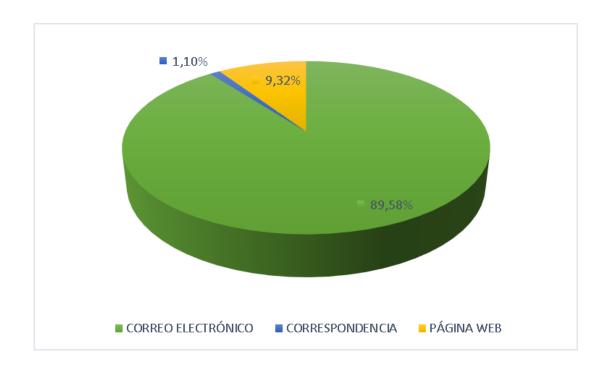






# 7. Medios de recepción

En el gráfico que se presenta a continuación se puede observar que a raíz de la emergencia sanitaria, que ha generado el aislamiento preventivo, la ciudadanía ha utilizado el correo electrónico como medio principal para interponer sus PQRSD (89,58%); el 9,32% de las restantes llegó a través del módulo puesto a disposición en la página web y el 1,10% adicional fue recibido por correo físico.





# **Asuntos frecuentes y recurrentes**

- La mayor cantidad de peticiones que se han recibido en el SGC durante el periodo analizado se refiere a solicitudes de documentación e información técnica que se encuentra oficializada y publicada en la página web del Servicio Geológico Colombiano.
- En segundo lugar la ciudadanía ha solicitado información de amenazas de origen geológico, geomorfología, microzonificación y datos sísmicos.
- Otro asunto relevante en la motivación de los ciudadanos a contactar al SGC es conocer cuándo se volverán a abrir el museo, la biblioteca y, en general, la fecha de restablecimiento de la atención personalizada al público.



# Recomendaciones con respecto a los trámites y servicios con mayores quejas y reclamos

- 1. Optimizar los mecanismos de respuesta por medios digitales.
- 2. Informar a la ciudadanía que el chat es un canal de atención puesto a disposición para recibir respuestas rápidas a solicitudes de menor complejidad.
- 3. Comunicar a los ciudadanos que soliciten datos que se encuentran en custodia del Banco de Información Petrolera que estos requerimientos deben someterse a un procedimiento previo que garantice la confidencialidad, restricción y reserva de la información.
- 4. Realizar acciones con las entidades que ostentan la titularidad de la información referida en el numeral anterior, tendientes a agilizar la definición de un procedimiento expedito para el análisis y decisión del suministro de los datos con la mayor eficiencia posible.



# **Recomendaciones generales**

- 1. Verificar permanentemente las alarmas de vencimiento enviadas desde el correo participacion.ciudadana@sgc.gov.co
- 2. Tener en cuenta los términos establecidos por la Ley para responder las PQRSD.
- 3. Examinar diariamente los radicados que ingresan al Sistema Orfeo.
- 4. Difundir el manual de atención al ciudadano, que contiene los protocolos de atención y el procedimiento para las PQRSD.
- 5. Conocer el procedimiento de Derechos de Petición, Quejas, Reclamos y Denuncias del SGC.
- 6. Anexar y vincular las respuestas en el Sistema Orfeo, con el fin de realizar el seguimiento y trazabilidad de los PQRSD.
- 7. Radicar los PQRSD en la Oficina de Correspondencia, independientemente del medio en el que ingresen.
- 8. Tener un contacto frecuente con los líderes de los procesos, para revisar y mejorar los tiempos de respuesta.



# Recomendaciones presentadas por los ciudadanos

Los ciudadanos han manifestado que a raíz del aislamiento preventivo obligatorio no pueden acudir personalmente a las instalaciones del Servicio Geológico Colombiano y algunos no están habituados al uso de los canales virtuales para realizar sus trámites, situación que les ha generado algunas dificultades en este aspecto.

Los usuarios quisieran que se volvieran a habilitar las visitas al Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez utilizando todos los mecanismos de bioseguridad.



# Modificaciones en los términos de respuesta

Con ocasión de la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica el Presidente de la República expidió el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, en cuyo artículo 5 se ampliaron los términos para atender las peticiones como se explica a continuación:

Para las peticiones en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se tendrán en cuenta los siguientes plazos:

Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

- Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción.
- Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción.



#### Glosario de términos

ANÓNIMO: Manifestación escrita, verbal o telefónica sin autor determinando o determinable, a través de la cual se da a conocer una inconformidad o una irregularidad.

DENUNCIA: Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético profesional.

Es necesario que se indiquen las circunstancias de tiempo modo y lugar, con el objeto de que se establezcan responsabilidades.

DERECHO DE PETICIÓN: Es un derecho fundamental que tiene toda persona para presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución (oportuna, clara, completa y de fondo al asunto solicitado).

Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.



#### Glosario de términos

- DERECHO DE PETICIÓN DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS: Es la solicitud verbal o escrita en la que se somete un caso o asuntos a consideración del Servicio Geológico Colombiano, en relación con las materias a su cargo, los cuales deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.
- PETICIÓN Es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.
- QUEJA: Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.
- RECLAMO Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.
- RECURSOS DE REPOSICIÓN: Es el instrumento jurídico para controvertir una decisión de origen administrativo o judicial.
- SUGERENCIA: Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.



#### Glosario de términos

- SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Es aquella que, de forma oral o escrita, incluida la vía electrónica, puede hacer cualquier persona para acceder a la información pública.
- En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.
- FELICITACIÓN: Manifestar a alguien la satisfacción que se experimenta con motivo de algún suceso fausto para él.